



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

DOCUMENTO DE TRABAJO Nº 26

**LA SUSCEPTIBILIDAD DE LOS MENORES A HACER FALSAS
CONFESIONES Y FALSAS DECLARACIONES DE CULPABILIDAD**

Allison D. Redlich, *Ph.D.*

**School of Criminal Justice at the University at Albany,
State University of New York**

ENERO DE 2012

Consultas sobre este documento:
udpj@dpp.cl

**Unidad de Defensa Penal Juvenil
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA**

LA SUSCEPTIBILIDAD DE LOS MENORES A HACER FALSAS CONFESIONES Y FALSAS DECLARACIONES DE CULPABILIDAD*

Allison D. Redlich, Ph.D.**

INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas, cientos de personas fácticamente inocentes y condenadas injustamente han sido exoneradas.¹ Tal como se destacó en el simposio de *Rutgers Law Review* de 2010, el cual dio origen al presente artículo, se ha detectado que los menores, en comparación con los adultos, están en creciente situación de riesgo de ser condenados injustamente.² Quizás es más notable el mayor riesgo de falsas confesiones, uno de los principales contribuyentes de estos errores judiciales.³ En la actualidad, los científicos sociales tienen gran conocimiento sobre el cómo, el cuándo y el por qué de las falsas confesiones.⁴ Se sabe menos sobre las falsas declaraciones de culpabilidad, una forma de falsas confesiones. Sin embargo, hay muchas razones para sospechar que las falsas declaraciones de culpabilidad son aún más prevalentes, pero más difíciles de detectar que las falsas confesiones.⁵

Un objetivo del presente artículo es revisar por qué los jóvenes en riesgo de dar falsas confesiones en la sala de interrogatorio pueden o no estar en riesgo de dar falsas confesiones a los acusadores, o falsas declaraciones de culpabilidad. La inmensa mayoría (97%-99%) de las condenas en los tribunales de adultos y menores son el resultado de acuerdos sobre declaraciones de culpabilidad.⁶ Se estima que cada dos segundos un acusado se declara culpable.⁷ Esta fuerte tendencia a las declaraciones de culpabilidad ha provocado controversias, incluso que los acusados que exigen su derecho constitucional a tener un juicio son penalizados, que se evitan las garantías de la justicia penal en aras de la conveniencia, y que los acusados inocentes son inducidos a declararse culpables a cambio de tratos extremadamente benévolos.⁸ Por lo tanto, no deja de sorprender que este método casi

* Publicado en *Rutgers Law Review*, Vol. 62:4, 2010, pp. 943-957. Agradecemos a la profesora Redlich su autorización para traducir y distribuir este trabajo.

** Allison D. Redlich es Profesora Adjunta de la Facultad de Derecho Penal en la Universidad del Estado de Nueva York, en la sede de la Universidad en Albany. Antes fue Investigadora Asociada Senior de los Asociados de Investigación de Políticas y Científica Investigadora de la Facultad de Medicina de la Universidad de Stanford. Obtuvo su diploma en Psicología Evolutiva en la Universidad de California, en Davis. La profesora Redlich es una experta internacionalmente reconocida sobre interrogatorios policiales y falsas confesiones, en particular con poblaciones vulnerables, tales como personas enfermas mentales y menores. Además de este campo de estudio, la profesora Redlich conduce investigación sobre los Tribunales de Salud Mental y otras formas de derivaciones de la justicia penal. Ha publicado numerosos textos en ambos campos y a menudo es requerida para proporcionar testimonios de experta. Su investigación recibió fondos de la Agencia Federal de Investigaciones, la Fundación Nacional para la Ciencia, el Instituto Nacional de Justicia, la Fundación John D. y Catherine T. MacArthur, y NARSAD: la Asociación de Investigación sobre Salud Mental. La profesora Redlich es miembro de la Comisión Asesora del Center on Wrongful Convictions of Youth, y participa activamente en la Asociación Americana de Psicología, incluso interviene en las Comisiones Ejecutivas de la Sociedad Americana de Leyes y Psicología sobre la Práctica y las Políticas para la Infancia y la Familia.

exclusivo y controversial de condenas sólo haya sido objeto de escaso interés de investigación. Como argumentan convincentemente Drizin y Luloff, el problema de los menores acusados inocentes que se declaran culpables en el sistema de justicia juvenil puede ser aún mayor que en el sistema adulto.⁹ Al considerar si los menores se encuentran en mayor situación de riesgo de dar falsas declaraciones de culpabilidad en comparación con los adultos, es importante considerar si hay mayor probabilidad de que los menores se declaren culpables de delitos que realmente cometieron. Por tanto, primero revisaré la bibliografía relevante sobre la capacidad de los jóvenes de comprender y apreciar la decisión de declararse culpables, y sobre los factores determinantes que afectan la toma de decisiones y razonar sobre la declaración de culpabilidad.

MENORES Y DECLARACIONES DE CULPABILIDAD

Todos los días, cientos de acusados menores y adultos deben decidir si declararse culpables.¹⁰ Presuntamente, esta decisión se basa en numerosos factores, incluso su comprensión de la ley, la solidez percibida de la evidencia en su contra, la probabilidad de condena en juicio, el valor de la oferta al declararse culpable (la diferencia entre la sentencia en el caso de ser condenado en juicio y la sentencia ante la declaración de culpabilidad propuesta), el asesoramiento y la efectividad percibida de los asesores legales, las percepciones de la justicia procesal, etc.¹¹ Las teorías clásicas sobre la toma de decisiones, incluso la elección racional¹² y la utilidad prevista,¹³ indican que la decisión de declararse culpable es impulsada por la maximización de los beneficios y la reducción de los costos.¹⁴ Sin embargo, la investigación demuestra que sobre estas decisiones influyen otros factores, además de las consideraciones del valor de declararse culpable y la probabilidad de la condena. Por ejemplo, es sabido que ciertas características demográficas (raza, etnia, género) y penales (cantidad de condenas previas) afectan la disposición a favor de declararse culpable.¹⁵

Si bien no hay gran cantidad de investigación directa, también se halló que la edad (estado de menor versus adulto) influye sobre las decisiones de declararse culpable.¹⁶ Grisso y colaboradores examinaron la disposición de más de mil menores y adultos en la comunidad e involucrados en acciones judiciales (los más jóvenes de entre once y trece años; los mayores de entre dieciocho y veinticuatro años) de aceptar una hipotética oferta de declaración de culpabilidad (cuando eran culpables), y hallaron que la disposición de declararse culpables disminuía a medida que aumentaba la edad.¹⁷ Ya sea que la persona estuviera en la comunidad o involucrada en una acción judicial no impactaba en las decisiones.¹⁸ Alrededor del 70%-74% de los menores de once a quince años aceptaban la oferta de declararse culpables, en comparación con el 50% de los adultos, lo cual se atribuye en parte al sentido de cumplimiento

con la autoridad.¹⁹ Grisso y colaboradores también descubrieron que, al tomar la decisión de declararse culpables, los menores centraban la atención en la duración asociada con la declaración (dos versus seis años), mientras que el razonamiento de los adultos reflejaba los intentos de ponderar las probabilidades (dos versus seis años, versus la posibilidad de cero).²⁰

No obstante, los estudios no siempre establecieron que la edad se asociara con decisiones de declararse culpable, aunque dichas asociaciones pueden depender del tipo de delito y la solidez de la evidencia.²¹ Viljoen y colaboradores observaron que las variaciones del conocimiento legal influían sobre las decisiones de declaración de culpabilidad: era más probable que los menores detenidos con menor conocimiento manifestaran su inseguridad sobre cómo declarar, respecto de los que tenían más conocimiento.²² Por lo tanto, aunque preliminar, la presente investigación avala la relación de sentido común que puede existir entre el conocimiento y la apreciación de declararse culpable, y la disposición a declararse culpable.²³ Una bibliografía cada vez más abundante demuestra que, en comparación con los adultos, los menores de hasta quince años presentan déficits en su comprensión y conocimiento legal, y en sus capacidades para tomar decisiones.²⁴ Estos déficits se han demostrado para la comprensión de los derechos *Miranda* y otras cuestiones relacionadas con el interrogatorio,²⁵ el tribunal competente,²⁶ la terminología legal,²⁷ y el adoptar decisiones legales.²⁸

Se requiere que la decisión de declararse culpable sea adoptada con conocimiento, en forma inteligente y voluntaria.²⁹ Los principales métodos para determinarlo son los alegatos orales de declaración de culpabilidad (o indagatoria sobre declaración de culpabilidad) y los formularios escritos de propuesta por declaración de culpabilidad. Por lo general, los alegatos de declaración de culpabilidad consisten de una serie de preguntas que hace el juez al acusado, a fin de determinar si se hicieron promesas, además de la propuesta por declaración de culpabilidad (voluntaria), si el acusado comprende los derechos legales cedidos y las posibles consecuencias asociadas con la declaración de culpabilidad (con conocimiento e inteligencia), y si el acusado está incapacitado (por medicación, embriaguez).³⁰ También se solicita a algunos acusados que declaren sobre los detalles del delito, esencialmente entregando sus confesiones en el tribunal.³¹

Es escasa la investigación conducida sobre estas materias de declaración de culpabilidad, a pesar de su amplio uso a diario. En cambio, la competencia adjudicativa ha sido objeto de una significativa cantidad de investigación.³² En *Godinez v. Moran*, la Corte Suprema de los Estados Unidos rechazó explícitamente el concepto de que la competencia para comparecer en juicio y la capacidad para declararse culpable requirieran distintos estándares.³³ Sin embargo, al mismo tiempo, la Corte reconoció que las declaraciones de culpabilidad requerían adicionalmente la determinación de ser una decisión con conocimiento y voluntaria, además de con competencia. El Juez Thomas declaró, en la opinión de la mayoría:

El foco de una indagatoria de competencia es la capacidad mental del acusado; la cuestión es si tiene la capacidad para comprender el proceso. En cambio, el objeto de la indagatoria sobre “conocimiento y voluntariedad” es determinar si el acusado realmente entiende el significado y las consecuencias de una decisión en particular...³⁴

De hecho, hay importantes diferencias entre la competencia adjudicativa y las declaraciones de culpabilidad válidas. Los conceptos de alegatos/formularios por declaración de culpabilidad tienden a ser mucho más específicos que los conceptos en la competencia. La competencia adjudicativa se refiere a un conjunto general de capacidades relacionadas con la toma de decisiones legales y el conocimiento, el pensamiento racional, la comprensión y la apreciación.³⁵ En *Godinez*, la Corte destacó que la competencia tiene una “meta modesta: Busca asegurar que [el acusado] tiene la capacidad para entender el proceso y asistir al abogado”.³⁶ Los formularios y el alegato por la declaración de culpabilidad van un paso más allá, al intentar asegurar que el acusado, del que se presume o determina que tiene capacidad para tomar una decisión competente, de hecho toma una decisión informada y voluntaria.

Según mi conocimiento, solo un estudio ha analizado si los menores comprenden y aprecian los alegatos por declaración de culpabilidad y los formularios de propuesta por declaración de culpabilidad. Kaban y Quinlan interrogaron a noventa y nueve menores, objeto de acciones judiciales, sobre su comprensión de treinta y seis palabras usadas en el formulario de propuesta por declaración de culpabilidad y los alegatos de los tribunales de menores en Massachusetts.³⁷ Los menores tenían entre nueve y diecisiete años, y se dividieron en un grupo de sesenta y nueve menores sin instrucción y un grupo de veintinueve menores con instrucción.³⁸ Los resultados fueron notables. En promedio, los miembros del grupo sin instrucción solo definieron correctamente dos de treinta y seis palabras, y los miembros del grupo con instrucción, solo cinco palabras correctamente.³⁹ Kaban y Quinlan proporcionaron ejemplos de respuestas incorrectas, tales como “presunción de inocencia” definida como “si tu asesor legal siente que no lo hiciste” (quince años de edad) y “disposición” definida repetidamente como “mala posición” (dieciséis años).⁴⁰ En consecuencia, incluso con instrucción, algunos menores (e incluso quizás algunos adultos) pueden no tener suficiente conocimiento de los elementos relevantes de la declaración de culpabilidad.

Es improbable que los resultados del estudio de Kaban y Quinlan solo se apliquen a menores en Massachusetts. Tal como se halló con otros documentos legales (por ejemplo las advertencias *Miranda*),⁴¹ la capacidad de comprensión de los elementos de la declaración de culpabilidad excede la aptitud de la mayoría de los acusados. En una investigación preliminar, Redlich y Norris hallaron que los formularios de propuesta por declaración de culpabilidad a nivel estatal para acusados adultos tenían un nivel de grado de lectura promedio de 8,6 (rango = grados 4,9 a 11,9), mientras que los formularios a nivel estatal específicos para menores

tenían un nivel de lectura promedio aun mayor de grado 10,0 (rango = 6,4 a 14,8).⁴² Un ejemplo particularmente atroz es el Formulario Unificado del Sistema Judicial C-44A del estado de Alabama, titulado “Explicación de los derechos del delincuente juvenil y de la declaración de culpabilidad”.⁴³ Se halló que este formulario tiene un valor de Facilidad de Lectura Flesch de 46 (los valores de 60-70 son de “fácil comprensión por menores de 13-15 años”; los valores inferiores indican mayor dificultad), y un valor de Nivel de Grado Flesch-Kinkaid de 14,7 (es decir, nivel universitario básico).⁴⁴ El siguiente es un pasaje de muestra proveniente de este formulario de propuesta por declaración de culpabilidad para menores:

*Si presentas una declaración de culpabilidad, renuncias a tu derecho de apelación, a menos que 1) antes de presentar la declaración de culpabilidad, te hayas reservado expresamente el derecho de apelar respecto de un tema o temas en particular, en cuyo caso la revisión de apelación estará limitada a decidir sobre el tema o temas reservados, o 2) oportunamente hayas presentado una moción para retirar la declaración de culpabilidad después de pronunciarse la sentencia, sobre la base de que dicho retiro es necesario para corregir una injusticia manifiesta, y el tribunal ha denegado tu moción de retirar la declaración de culpabilidad, o la moción se ha considerado denegada de pleno derecho.*⁴⁵

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Alfabetización de Adultos, el nivel de lectura del 70% de los reclusos era de sexto grado o inferior.⁴⁶ Además, el 41% de los adultos encarcelados no había completado la escuela secundaria, comparado con el 18% de la población general,⁴⁷ y se estima que el 20%-70% de los jóvenes en establecimientos de detención tienen discapacidades de aprendizaje, comparado con el 5% de la población general.⁴⁸ Además del deterioro intelectual, hay una probabilidad significativamente mayor de presencia de deterioros mentales, que como es sabido dificultan la comprensión legal, entre los delincuentes adultos y menores, respecto de la población general.⁴⁹

Aunque legalmente la decisión de declararse culpable es, en última instancia, del acusado,⁵⁰ cabe preguntarse si los menores acusados toman decisiones en forma autónoma. ¿Hasta qué grado los menores deben comprender estos documentos por sí mismos? ¿Los padres y asesores legales aconsejan a los menores acusados?, y si hay asesoramiento, ¿es efectivo? Hay varias razones para especular que el asesoramiento es inexistente, limitado o está basado en un conocimiento incorrecto. Primero, a menudo los padres no tienen el conocimiento requerido para proporcionar “buenos” consejos, e incluso es posible que ellos tampoco comprendan el lenguaje legal.⁵¹ Segundo, si bien ciertamente los asesores legales estarán más informados que los padres, un estudio efectuado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos halló que, en ciertas jurisdicciones, hasta el 80% a 90% de los menores renuncia a su derecho de asesoramiento legal y se presentan ante el tribunal sin la presencia

de asesores.⁵² En consecuencia, muchos menores pueden tomar decisiones sobre declaraciones de culpabilidad sin el beneficio de un abogado.⁵³ Tercero, aún si están presentes, se ha descrito a la representación judicial de menores como deplorablemente inadecuada.⁵⁴ A menudo los asesores legales de menores (así como en los tribunales penales de adultos) tienen carteras de casos muy cargadas y se reúnen por primera vez con sus clientes el día de la audiencia dispositiva.⁵⁵ Drizin y Luloff manifiestan problemas tales como “escasa investigación, infrecuente uso de mociones, elevada carga de casos, excesiva dependencia de declaraciones de culpabilidad, una cultura de tribunales de menores que desea “ayudar” a los menores, y una falta general de capacitación entre los asesores legales de jóvenes y adolescentes”.⁵⁶ Por último, incluso con la asistencia de un asesoramiento efectivo, es cuestionable si los menores realmente comprenden y participan en sus casos, y siguen el consejo o escuchan a sus abogados. Un pequeño estudio piloto de menores acusados y sus asesores legales,⁵⁷ arribó a la conclusión de que casi todos los jóvenes se veían “demasiado aquiescentes, pasivos o ingenuos –comparados con la mayoría de los adultos– en su abordaje de decisiones sobre la declaración de culpabilidad”.⁵⁸ De igual manera, en un estudio sobre la apreciación de la relación abogado-cliente por parte de detenidos menores y adultos, se observó mayor probabilidad de que los menores, respecto de los adultos, sugirieran no hablar con sus asesores legales y recomendaran negar la participación en el delito, y menor probabilidad de que recomendaran tener una honesta comunicación con el asesor legal.⁵⁹

En suma, las declaraciones de culpabilidad comprenden la mayor parte de las condenas penales para acusados menores y adultos.⁶⁰ Los mecanismos disponibles –alegos por declaraciones de culpabilidad y formularios de propuesta por declaraciones de culpabilidad– para asegurar una toma de decisiones con conocimiento, inteligente y voluntaria, pueden no ser garantía individual suficiente, debido a problemas de capacidad de comprensión y de contenido.⁶¹ Algunos, pero no todos los estudios realizados indican la mayor probabilidad de que los menores, especialmente los más pequeños, se declaren culpables, respecto de los adultos.⁶² Sin embargo, gran parte, sino toda la investigación sobre la capacidad de los menores para comprender con sentido y participar de las situaciones legales han tenido lugar dentro de un marco de presunción de culpabilidad.⁶³ Es decir, los estudios tienden a emplear metodologías en las que se pregunta a los menores lo que harían o hicieron, cuando son culpables.⁶⁴ Aún persiste el interrogante de si los individuos jóvenes inocentes también demuestran mayor probabilidad de declarar su culpabilidad que los individuos inocentes de mayor edad.

MENORES Y FALSAS ADMISIONES

Sin duda existen declaraciones de culpabilidad por delitos no cometidos, o falsas declaraciones

de culpabilidad,⁶⁵ pero no han sido bien estudiadas. De los escasos estudios conducidos, queda claro que es mucho menos probable que (adultos) acusados simulados inocentes se declaren culpables, que los acusados simulados culpables,⁶⁶ pero aún así, en experimentos de laboratorio, hasta un 50% de inocentes han sido inducidos a declararse culpables.⁶⁷ Con frecuencia, se citan los tratos e incentivos asociados con declarar la culpabilidad (por ejemplo salir de prisión) como razones subyacentes a las falsas declaraciones de culpabilidad.⁶⁸

En esencia, las falsas declaraciones de culpabilidad son falsas confesiones, aunque hay diferencias importantes.⁶⁹ Uno de los factores de riesgo primarios de las falsas confesiones inducidas por la policía, es la juventud.⁷⁰ Los menores están representados en exceso en los casos probados de falsa confesión; por lo general representan alrededor de un tercio de las muestras.⁷¹ Para comprender por qué los menores son susceptibles a las falsas confesiones por coacción (en oposición a las voluntarias), es importante conocer el interrogatorio policial moderno. En breve, los métodos de interrogatorio en los Estados Unidos están tipificados en acusación, confrontación, aislamiento y manipulación psicológica.⁷² No se realizan interrogatorios formales hasta que la policía posea certeza razonable de la culpabilidad del sospechoso, por lo que por definición los interrogatorios implican presunción de culpa. En un reciente trabajo científico consensuado, Kassin y colaboradores analizaron tres aspectos situacionales de los interrogatorios, que son comunes a estas afirmaciones: 1) detención física y aislamiento: interrogatorios conducidos en ausencia de apoyo social durante periodos prolongados; 2) presentación de evidencias falsas: mentir a los sospechosos sobre evidencias inexistentes en su contra; y 3) minimización: escenarios generados por la policía que sirven para minimizar la gravedad del crimen y/o la culpabilidad del sospechoso, por lo que se hace más fácil confesar.⁷³

Las evidencias convergentes indican que los adultos y los menores son interrogados con las mismas tácticas.⁷⁴ En los Estados Unidos, las técnicas de interrogación no son evolutivamente informadas ni adecuadas. Cuando se emplean estas técnicas inadecuadas con menores que se encuentran en etapas variables de madurez del desarrollo cognitivo, social, emocional y neurológico, y que son erróneamente juzgados culpables, el riesgo de falsas confesiones aumenta.⁷⁵

Debido a la mayor susceptibilidad de falsas confesiones,⁷⁶ se podría suponer que la edad y la probabilidad de falsas declaraciones de culpabilidad, también presentan una relación inversa.⁷⁷ Muchos rasgos de la adolescencia, por ejemplo un sentido acertado del futuro, la impulsividad y otras características de la juventud que contribuyen a explicar por qué los menores dan confesiones falsas a la policía, también están presentes en los menores que deciden sobre la declaración de culpabilidad.⁷⁸ Las limitadas ofertas únicas por declaraciones de culpabilidad, la autoridad de los acusadores y otras tácticas de influencia social para obtener el cumplimiento,⁷⁹ que pueden aparecer en las negociaciones por declaración de

culpabilidad, también pueden ser más efectivas con los menores, respecto de los adultos.⁸⁰ Además, el cuerpo de conocimiento revisado con anterioridad –los déficits en los jóvenes sobre conocimiento y comprensión legal, voluntad y capacidades relacionadas con la participación en su propia defensa, la fuerte dependencia de declaraciones de culpabilidad en los tribunales de menores, la ineficaz representación de menores y el incremento de probabilidad de declaraciones de culpabilidad de los culpables, comparado con los adultos– avalan el concepto de que quizás también es más probable que los menores inocentes se declaren falsamente culpables respecto de los adultos inocentes.

No obstante, también hay razones que avalan la hipótesis alternativa, es decir, que es menos probable que los menores más jóvenes se declaren culpables, siendo inocentes, que los menores de más edad y los adultos. Algunas características de la juventud pueden servir para reducir el riesgo de las falsas declaraciones de culpabilidad en lugar de aumentarlas. Por ejemplo, la propensión de los jóvenes a buscar el riesgo⁸¹ y a arriesgarse⁸² puede plantear una relación negativa con las falsas declaraciones de culpabilidad. Es incuestionable que los acusados que eligen ir a juicio en lugar de declararse culpables aceptan un riesgo. Hay numerosas investigaciones sobre la denominada “penalidad por juicio”, es decir, que los acusados condenados en juicio reciben penas más severas (en términos de longitud de sentencia, consecuencias accesorias, etc.) en comparación con los condenados después de la declaración de culpabilidad.⁸³ Y cabe destacar que alrededor del 85% de los acusados son condenados en el juicio.⁸⁴ Cuando enfrentan sentencias severas y hay alta probabilidad de condena en el juicio, muchos abogados recomiendan a sus clientes considerar una oferta de declaración de culpabilidad.⁸⁵ Sin embargo, algunos menores no aprecian estos riesgos (debido a déficits de competencia e inmadurez global) y pueden insistir en ir a juicio.⁸⁶ Esta perspectiva se resume bien en un artículo titulado, *“I Ain’t Taking no Plea”: The Challenges in Counseling Young People Facing Serious Time* [“No me declaro culpable”: los desafíos de asesorar a jóvenes que enfrentan sentencias prolongadas].⁸⁷

También hay evidencia a favor de que los acusados inocentes estén más dispuestos a aceptar el riesgo de un juicio. Por ejemplo, dentro de las muestras no universales de individuos condenados erróneamente, las declaraciones de culpabilidad representan solo del 5% al 11%,⁸⁸ índices que son notablemente más bajos que los índices de declaraciones de culpabilidad en general, o incluso por homicidio y violación, específicamente.⁸⁹ Además, en cuatro estudios, Tor, Gazal-Ayal y Garcia hallaron que los estudiantes del ciclo básico universitario y de leyes a quienes se les pidió que imaginaran ser inocentes de un delito ficticio, demostraron un incremento en la búsqueda de riesgo por estar dispuestos a tomar la chance en un juicio y no aceptar la declaración de culpabilidad, respecto de aquellos a quienes se les pidió que imaginaran que eran culpables (excepto cuando la probabilidad de condena era alta, del 95%, los participantes inocentes y culpables mostraron neutralidad frente al

riesgo, e índices de aceptación de la declaración de culpabilidad comparables).⁹⁰ Tor y colaboradores razonaron que los inocentes prefieren el riesgo porque perciben que la elección entre declararse culpables y el juicio (dos resultados negativos) es sustancialmente injusta.⁹¹ Dado que, como grupo, los menores se caracterizan por buscar el riesgo,⁹² y quizás porque es menos probable que aprecien que la vida no siempre es justa, es posible que sea menos probable que los menores inocentes (en particular los más jóvenes) acepten ofertas por declaración de culpabilidad en comparación con menores culpables y con adultos inocentes o culpables.

Otro rasgo de los menores que puede servir para reducir el riesgo de falsas declaraciones de culpabilidad se refiere a las etapas de razonamiento moral. En algunos estudios se halló mayor probabilidad de que los menores respecto de los adultos se refieran a la culpabilidad real de una persona como causa para declararse culpable.⁹³ Por lo tanto, si los jóvenes son inocentes, pueden rehusarse a la declaración de culpabilidad sobre la base de razones morales; es decir, sólo los culpables deberían declararlo. Esta negativa moral puede tornarse problemática cuando el rechazo de la declaración de culpabilidad no es el mejor planteo de la acción. Los déficits evolutivos limitan la capacidad de los jóvenes, primero para apreciar lo que cubre mejor sus intereses, y segundo para actuar en su mejor interés.

Si bien no es lo ideal, la falsa declaración de culpabilidad puede ser interpretada como en el mejor interés propio. Cuando los acusados inocentes deciden si declararse culpables o no, a menudo se enfrentan con una opción de Hobson: declararse culpable y (muchas veces) salir de prisión e irse a su casa, o mantener la inocencia, permanecer en prisión, y arriesgar un destino mucho más duro en el juicio. Tal como argumenta Bowers, los beneficios de declarar culpabilidad (al estilo de la penalidad por juicio) no deberían negarse a los inocentes y acusados erróneamente.⁹⁴ En cambio, las falsas confesiones a la policía casi nunca son en el mejor interés propio.⁹⁵ Si bien algunas falsas confesiones son reconocidas como tales antes de seguir adelante con el proceso judicial penal, muchas no lo son, con el consiguiente resultado de prisiones y condenas erróneas.⁹⁶ Las retractaciones de (falsas) confesiones rara vez son reconocidas, e incluso pueden servir para generar castigos más duros (desde el momento en que la persona primero parece aceptar la responsabilidad por el delito, y luego se retracta). Además, dado que la evidencia de la confesión tiene muy alto valor para los miembros del jurado,⁹⁷ las falsas confesiones pueden servir para incrementar los índices de falsas declaraciones de culpabilidad (por cuanto se genera la probabilidad de una condena por el juicio). Dado que los menores como cohorte tienen menor capacidad que los adultos para reconocer y actuar en su mejor interés (y es menos probable que acepten los consejos del asesor experimentado), es menos probable que los menores se declaren culpables cuando hacerlo va en su mejor interés.⁹⁸ En el momento de tomar la decisión sobre la declaración de culpabilidad, el hecho de que uno sea inocente o culpable parece ser menos importante que la

realidad de lo que probablemente hagan los miembros del jurado en el juicio.

Por último, puede ser prematuro generalizar desde el riesgo de falsas confesiones de los menores a la policía a las falsas declaraciones de culpabilidad. Aunque las investigaciones han establecido que los menores erróneamente considerados culpables están en situación de riesgo de hacer falsas confesiones en el contexto de los interrogatorios de la policía,⁹⁹ las investigaciones también han sugerido que el riesgo incrementa debido a la *combinación* de los factores de disposición (es decir, la corta edad) y los factores de situación (es decir, interrogatorios excesivamente largos y técnicas de interrogación inadecuadas).¹⁰⁰ Hay notables diferencias entre los interrogatorios (en particular los que producen falsas confesiones) y las negociaciones sobre la declaración de culpabilidad. Por ejemplo, cabe preguntarse si las negociaciones por la declaración de culpabilidad son provocadas por el aislamiento, la coacción y el sesgo de confirmación tan comúnmente presente en los casos probados de falsas confesiones.¹⁰¹ Sin embargo, si bien algunos menores acusados que deben decidir sobre cómo declararse pueden estar aislados, en cuanto a no contar con la guía de sus padres o incluso de un asesor legal, el aislamiento en la sala de interrogatorio es una práctica estándar, una herramienta intencional de los interrogadores que pretenden obtener la confesión. El aislamiento de los acusados, a fin de obtener acuerdos sobre la declaración de culpabilidad no parece ser un objetivo de los acusadores (a menos no de los éticos). Por otra parte, a menudo las falsas confesiones se dan en un contexto de aislamiento prolongado, poco probable en las negociaciones por declaración de culpabilidad, incluso cuando los acusados inocentes han sido erróneamente acusados. Además, aunque es muy probable que las estrategias para la declaración de culpabilidad sean psicológicamente manipuladoras, es menos obvio si son coactivas, como lo son muy a menudo las tácticas de interrogatorio que producen falsas confesiones inducidas por la policía. En estos últimos casos, los interrogadores, seguros de la culpabilidad del sospechoso, se rehúsan a aceptar negativas; el interrogatorio continúa hasta que el sospechoso en su fuero interno comprende que la única forma de salir es ofrecer falsas admisiones.¹⁰² ¿Los acusadores insistirán en las declaraciones de culpabilidad sin ceder hasta que los acusados las acepten? Sospecho que la respuesta es “no.” Probablemente, las percepciones y certezas de culpabilidad por parte de los acusadores se correlacionan con sus percepciones sobre el éxito del juicio, por lo que los acusadores que tienen firme evidencia de culpabilidad tendrán menos necesidad de insistir en las declaraciones de culpabilidad.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

La bibliografía científica sobre las declaraciones de culpabilidad no es extensa, lo cual es notable, dado que la mayoría de las condenas son el resultado de las mismas. En el presente artículo, intenté revisar las investigaciones relevantes para la toma de decisiones sobre la declaración de culpabilidad por parte de los menores, analizando la probable comprensión de

lo esencial de la declaración por los menores acusados, además del razonamiento subyacente a las decisiones de declararse culpables. También comparé el riesgo conocido de los menores para entregar confesiones falsas, respecto del riesgo desconocido por las falsas declaraciones de culpabilidad.

Mi objetivo *no* era demostrar que los menores no son susceptibles a las falsas declaraciones de culpabilidad. De hecho, creo que hay buenas razones para sospechar que lo son; ciertas características de la adolescencia, tales como la impulsividad y la incapacidad para considerar las consecuencias a largo plazo, que colocan a los menores en situación de riesgo de dar falsas confesiones a la policía, también los coloca en situación de riesgo de dar falsas confesiones a los acusadores.¹⁰³ Además, los incentivos que definen las negociaciones por declaración de culpabilidad pueden ser igualmente tentadores para los culpables o inocentes, con independencia de la edad. Mi objetivo fue más bien plantear la interrogante de si los menores, comparados con los adultos, son más vulnerables a las falsas declaraciones de culpabilidad y examinar con imparcialidad la evidencia de ambos lados. En mi estimación, la pregunta no ha sido objeto de estudios empíricos, y simplemente aún no sabemos si hay más probabilidad de que los menores se declaren culpables falsamente respecto de los adultos. A medida que los científicos y los expertos legales continúen estudiando más sobre los quiénes, qué, dónde, cuándo y por qué de las condenas erróneas, la prevalencia y las razones de las falsas declaraciones de culpabilidad requerirán más atención.

NOTAS

1. Ver INNOCENCE PROJECT, <http://www.innocenceproject.org> (último ingreso 27 de agosto de 2010) (identifica diversos casos de exoneración de personas condenadas por error).
2. Ver Steven A. Drizin & Greg Luloff, *Are Juvenile Courts a Breeding Ground for Wrongful Convictions?*, 34 N. KY. L. REV. 257, 257-62 (2007).
3. Ver Saul M. Kassin et al., *Police-Induced Confessions: Risk Factors and Recommendations*, 34 LAW & HUM. BEHAV. 3, 5 (2010); Jessica Owens-Kostelnik et al., *Testimony and Interrogation of Minors: Assumptions About Maturity and Morality*, 61 AM. PSYCHOL. 286, 296-97 (2006).
4. Ver Kassin, *supra* nota 3, en 3-4. Ver en general POLICE INTERROGATIONS AND FALSE CONFESSIONS: CURRENT RESEARCH, PRACTICE, AND POLICY RECOMMENDATIONS (G. Daniel Lassiter & Christian A. Meissner ed., 2010) (detalla estudios científicos y hallazgos sobre los componentes psicológicos y fisiológicos de las falsas confesiones); RICHARD A. LEO, *POLICE INTERROGATION AND AMERICAN JUSTICE* (2008) (usa la observación directa para analizar las prácticas de interrogación de la policía de los Estados Unidos).
5. Ver Samuel R. Gross et al., *Exonerations in the United States: 1989 through 2003*, 95 J. CRIM. L. & CRIMINOLOGY 523, 542-46, 551-53 (2005); Allison D. Redlich, *False Confessions, False Guilty Pleas: Similarities and Differences*, en POLICE INTERROGATIONS AND FALSE CONFESSIONS: CURRENT RESEARCH,

- PRACTICE AND POLICY 49, 60 (G. Daniel Lassiter & Christian A. Meissner eds., 2010); Allison D. Redlich et al., Self-Reported Confessions and False Guilty Pleas Among Offenders with Mental Illness, 34 LAW & HUM. BEHAV. 79, 80-81, 87-88 (2010) (cada uno analiza el aumento de falsas declaraciones de culpabilidad y falsas confesiones).
6. U.S. DEP'T OF JUSTICE, BUREAU OF JUSTICE STATISTICS, FELONY DEFENDANTS IN LARGE URBAN COUNTIES, 2004 3 (2008), disponible en <http://bjs.ojp.usdoj.gov/content/pub/pdf/fdluc04.pdf>; Barbara Kaban & Judith C. Quinlan, Rethinking a "Knowing, Intelligent, and Voluntary Waiver" in Massachusetts' Juvenile Courts, 5 J. CTR. FAM., CHILD., & CTS. 35, 37 (2004).
 7. Timothy Lynch, The Case Against Plea Bargaining, REGULATION, Fall 2003, 24, 24.
 8. Ver Stephanos Bibas, Plea Bargaining Outside the Shadow of Trial, 117 HARV. L. REV. 2463, 2464-69 (2004); Oren Gazal-Ayal, Partial Ban on Plea Bargains, CARDOZO L. REV. 2295, 2297-99 (2006).
 9. Drizin & Luloff, supra nota 2, en 257-62.
 10. GEORGE FISHER, PLEA BARGAININGS TRIUMPH: A HISTORY OF PLEA BARGAINING IN AMERICA, 223-27 (2003).
 11. Ver Drizin & Luloff, supra nota 2, at 257-62.
 12. Ver John Scott, Rational Choice Theory, en UNDERSTANDING CONTEMPORARY SOCIETY: THEORIES OF THE PRESENT 126-28 (Gary Browning, Abigail Halcli & Frank Webster ed., 2000) (explica que las personas "calculan los costos y beneficios probables de cualquier acción antes de decidir qué hacer").
 13. Ver Phillippe Mongin, Expected Utility Theory, en HANDBOOK OF ECONOMIC METHODOLOGY 17 (John B. Davis et al., eds., 1997) (explica que las personas eligen "por comparación de sus valores de utilidad pretendidos, [o] las sumas ponderadas obtenidas al sumar los valores de utilidad de los resultados, multiplicados por sus respectivas probabilidades").
 14. Ver William M. Landes, An Economic Analysis of the Courts, 14 J.L. & ECON. 61, 61-62 (1971); Douglas A. Smith, The Plea Bargaining Controversy, 77 J. CRIM. L. & CRIMINOLOGY 949, 950-51 (1986); David L. Weimer, Plea Bargaining and the Decision to Go to Trial: The Application of a Rational Choice Model, 10 POL'Y SCI. 1, 3-4 (1978) (presenta modelos económicos y datos empíricos para prever factores en los acusados, declaraciones, decisiones de negociación, incluso la maximización de utilidades y la probabilidad de una condena).
 15. Jeremy D. Ball, Is it a Prosecutor's World?: Determinants of Count Bargaining Decisions, 22 J. CONTEMP. CRIM. JUST. 241, 242-43 (2006); Erika D. Frenzel & Jeremy D. Ball, Effects of Individual Characteristics on Plea Negotiations under Sentencing Guidelines, 5 J. ETHNICITY CRIM. JUST. 59, 65-68 (2007); Smith, supra nota 14, en 950, 958.
 16. Ver, p.ej., Thomas Grisso et al., Juveniles' Competence to Stand Trial: A Comparison of Adolescents' and Adults' Capacities as Trial Defendants, 27 LAW & HUM. BEHAV. 333, 356-57 (2003).
 17. Id. en 337-38, 357.
 18. Id. en 356.
 19. Id. en 351.
 20. Id. en 357-58.

21. See Michele Peterson-Badali & Rona Abramovitch, Grade Related Changes in Young People’s Reasoning About Plea Decisions, 17 LAW & HUM. BEHAV. 537, 537-41 (2006); Jodi L. Viljoen et al., Legal Decisions of Preadolescent and Adolescent Defendants: Predictors of Confessions, Pleas, Communication with Attorneys, and Appeals, 29 LAW & HUMAN BEHAV. 253, 271 (2005).
22. Viljoen, supra nota 21, en 264.
23. Id. en 270-72.
24. Id.
25. Id. en 271; THOMAS GRISSO, JUVENILES’ WAIVER OF RIGHTS: LEGAL AND PSYCHOLOGICAL COMPETENCE 59-93 (1981).
26. Ver Grisso, supra nota 16, en 333; Allison D. Redlich et al., Preadjudicative and Adjudicative Competence in Juveniles and Young Adults, 21 BEHAV. SCI. & L. 393, 396, 403-08 (2003).
27. Ver Kaban & Quinlan, supra nota 6, en 48; Karen Saywitz et al., Children’s Knowledge of Legal Terminology, 14 LAW & HUM. BEHAV. 523, 531-34 (1990).
28. Ver Grisso, supra nota 16, en 353-56; Melinda G. Schmidt et al., Effectiveness of Participation as a Defendant: The Attorney-Juvenile Client Relationship, 21 BEHAV. SCI. & L. 175, 186-87 93 (2003); Lacey Cole Singleton, Say “Plea”: Juveniles’ Competence to Enter Plea Agreements, 9 J. LAW & FAM. STUD. 439, 443-44 (2007).
29. AMERICAN BAR ASSOCIATION, ABA STANDARDS FOR CRIMINAL JUSTICE PLEAS OF GUILTY 2-4 (3d ed. 1999).
30. Id. en 35-41, 61-62.
31. Id. en 64-70; Redlich, False Confessions, False Guilty Pleas: Similarities and Differences, supra nota 5, en 59; Singleton, supra nota 28, en 447-50.
32. Ver en general Grisso, supra nota 16; Norman Poythress et al., The Competence- Related Abilities of Adolescent Defendants in Criminal Court, 30 LAW & HUM. BEHAV. 75 (2006); Patricia A. Zapf et al., Competency: Past, Present, and Future, en TAKING PSYCHOLOGY AND LAW INTO THE TWENTY-FIRST CENTURY 171 (J.R.P. Ogloff ed., 2002).
33. 509 U.S. 389, 397 (1993).
34. Id. en 401 n.12 (citas internas omitidas).
35. Richard J. Bonnie, The Competence of Criminal Defendants: A Theoretical Reformulation, 10 BEHAV. SCI. & L. 291 (1992).
36. Godinez, 509 U.S. at 402.
37. Kaban & Quinlan, supra nota 6, en 39.
38. Id. en 40-41.
39. Id. en 42.
40. Id. en 45.
41. Ver en general Richard Rogers et al., An Analysis of Miranda Warnings and Waivers: Comprehension and Coverage, 31 LAW & HUM. BEHAV. 177 (2007).
42. Allison Redlich, Address at the Rutgers Law Review Symposium: Righting the Wronged: Causes, Effects, and Remedies of Juvenile Wrongful Conviction (Apr. 9, 2010) (presenta los resultados de la investigación conducida por Redlich y Norris).
43. ALA. ADMIN. OFFICE OF COURTS: ALA. UJS FORMS, FORM C-44A, EXPLANATION OF RIGHTS OF YOUTHFUL OFFENDER AND PLEA OF GUILTY (Revised June 2007), disponible en <http://eforms.alacourt.gov/displayall.aspx> (sigue “Criminal” hyperlink; luego sigue “Explanation of Rights of Youthful Offender and Plea of Guilty” hyperlink).

44. Redlich, supra nota 42.
45. FORM C-44A, supra nota 43.
46. KARL O. HAIGLER ET AL., NATIONAL CENTER FOR EDUCATION STATISTICS, LITERACYBEHIND PRISON WALLS: PROFILES OF THE PRISON POPULATION FROM THE NATIONAL ADULT LITERACY SURVEY 20-23 (1994).
47. CAROLINE W. HARLOW, BUREAU OF JUST STATISTICS, EDUCATION AND CORRECTIONAL POPULATIONS 1 (2003).
48. Malika Closson & Kenneth M. Rogers, Educational Needs of Youth in the Juvenile Justice System, en THE MENTAL HEALTHNEEDS OF YOUNG OFFENDERS: FORGING PATHS TOWARD REINTEGRATION AND REHABILITATION 229, 233-34 (2007).
49. Ver H. Richard Lamb & Linda E. Weinberger, Persons With Severe Mental Illness in Jails and Prisons: A Review, 49 PSYCHIATRIC SERVICES 483, 483-84 (1998); Allison D. Redlich, Double Jeopardy in the Interrogation Room for Youths with Mental Illness, 62 AM. PSYCHOLOGIST 609, 610 (2007).
50. Robert E. Shepherd, Jr., Plea Bargaining in Juvenile Court, 23 CRIM. JUST. 61, 61 (2008).
51. Ver p.ej., Jennifer L. Woolard et al., Examining Adolescents' and their Parents' Conceptual and Practical Knowledge of Police Interrogation: A Family Dyad Approach, 37 J. YOUTH & ADOLESCENCE 685, 695-96 (2008).
52. Judith B. Jones, Access to Counsel, JUV. JUST. BULL. (U.S. Dep^t of Justice, Washington, D.C.), Junio de 2004, en 1-2.
53. Drizin & Luloff, supra nota 2, en 284-86.
54. Drizin & Luloff, supranota 2, en 289; Joshua A. Tepfer et al., Arresting Development: Convictions of Innocent Youth, 62 RUTGERS L. REV. 887, 911-12 (2010).
55. Jones, supra nota 52, en 6; Kaban & Quinlan, supra nota 6, en 38.
56. Drizin & Luloff, supra nota 2, en 289.
57. Ann Tobey et al., Youths' Trial Participation as Seen by Youths and Their Attorneys: An Exploration of Competence-Based Issues, en YOUTH ON TRIAL: A DEVELOPMENTAL PERSPECTIVE ON JUVENILE JUSTICE 225, 225-26 (Thomas Grisso & Robert G. Schwartz eds., 2000).
58. Id. en 240.
59. Schmidt, supra nota 28, en 191.
60. Ver supra texto que acompaña a la nota 6.
61. Ver supra texto que acompaña a las notas 29-31, 37-48.
62. Ver supra texto que acompaña a las notas 16-17, 20-28.
63. Ver, p.ej., Redlich, False Confessions, False Guilty Pleas: Similarities and Differences, supra nota 5, en 58.
64. Ver, p.ej., id.
65. Ver, p.ej., Brandon L. Garrett, Judging Innocence, 108 COLUM. L. REV. 55, 74 (2008); Gross, supra nota 5, en 537, 544-45.
66. Kenneth S. Bordens, Effects of Likelihood of Conviction, Threatened Punishment, and Assumed Role on Mock Plea Bargaining Decisions, 5 BASIC & APPLIED SOC. PSYCHOL. 59, 71 (1984); W. Larry Gregory et al., Social Psychology and Plea Bargaining: Applications, Methodology, and Theory, 36 J. PERSONALITY & SOC. PSYCHOL. 1521, 1528 (1978).
67. Avishalom Tor et al., Fairness and the Willingness to Accept Plea Bargain Offers, 7 J. EMPIRICAL LEGAL STUD. 97,106 (2010).
68. Ver Redlich et al., Self-Reported Confessions and False Guilty Pleas Among Offenders with Mental Illness, supra nota 5, en 85.

69. Redlich, False Confessions, False Guilty Pleas: Similarities and Differences, supra nota 5, en 59-62.
70. Gross, supra nota 5, en 544-46; Owens-Kostelnik, supra nota 3, en 287; Allison D. Redlich & Saul M. Kassir, Police Interrogation and False Confessions: The Inherent Risk of Youth, in CHILDREN AS VICTIMS, WITNESSES, AND OFFENDERS: PSYCHOLOGICAL SCIENCE AND THE LAW 275, 276 (Bette L. Bottoms et al., eds., 2009).
71. Steven A. Drizin & Richard A. Leo, The Problem of False Confessions in the Post-DNA World, 82 N.C. L. REV. 891, 944 (2004); Gross, supra nota 5, en 545.
72. Ver en general GISHI H. GUDJONSSON, THE PSYCHOLOGY OF INTERROGATIONS AND CONFESSIONS: A HANDBOOK (2003); Kassir et al., supra nota 3; Lassiter & Meissner, supra nota 4; LEO, supra nota 4.
73. Kassir, supra nota 3, at 6-7; Ver también Drizin & Leo, supra nota 70, en 907-18.
74. FRED E. INBAU ET AL., CRIMINAL INTERROGATIONS AND CONFESSIONS 298-303 (4^o ed.2004); Jessica R.Meyer & N.Dickson Reppucci, Police Practices and Perceptions Regarding Juvenile Interrogation and Interrogative Suggestibility, 25 BEHAV. SCI. & L. 757, 761 (2007); Redlich & Kassir, supra nota 69, en 277-79.
75. Owens-Kostelnik, supra nota 3, en 291; Redlich & Kassir, supra nota 70, en 279-82; Christine S. Scott-Hayward, Explaining Juvenile False Confessions: Adolescent Development and Police Interrogations, 31 LAW & PSYCHOL. REV. 53, 66-69 (2007).
76. Owens-Kostelnik, supra nota 3, en 287; Allison D. Redlich & Gail S. Goodman, Taking Responsibility for an Act Not Committed: The Influence of Age and Suggestibility, 27 LAW & HUM. BEHAV. 141, 152 (2003).
77. Ver Drizin & Luloff, supra nota 2, en 274 (nota que los “menores [tienen] significativamente más probabilidad de reivindicar responsabilidad por actos que no cometieron, que los adultos”); Redlich, False Confessions, False Guilty Pleas: Similarities and Differences, supra nota 5, en 60; Redlich & Kassir, supra nota 70, en 282.
78. Drizin & Luloff, supra nota 2, en 293.
79. Ver en general ROBERT B. CIALDINI, INFLUENCE: SCIENCE AND PRACTICE (4^o ed. 2001) (describe diversas técnicas de influencia y persuasión).
80. Por ejemplo, el cumplir con la autoridad es una razón teórica para incrementar la probabilidad de que menores acepten declaraciones, en comparación con los adultos. Grisso, supra nota 16, en 361.
81. Laurence Steinberg & Elizabeth S. Scott, Less Guilty by Reason of Adolescence: Developmental Immaturity, Diminished Responsibility, and the Juvenile Death Penalty, 58 AM. PSYCHOLOGIST 1009, 1012 (2003).
82. Id.
83. Ver Candace McCoy, Plea Bargaining as Coercion: The Trial Penalty and Plea Bargaining Reform, 50 CRIM. L.Q. 67, 79-80 (2005); Jeffrey T. Ulmer & Mindy S. Bradley, Variation in Trial Penalties Among Serious Violent Offenses, 44 CRIMINOLOGY 631, 632-33 (2006); Jeffrey T. Ulmer & John H. Kramer, Court Communities Under Sentencing Guidelines: Dilemmas of Formal Rationality and Sentencing Disparity, 34 CRIMINOLOGY 383, 393-97 (1996); Ronald F. Wright, Trial Distortion and the End of Innocence in Federal Criminal Justice, 154 U. PA. L. REV. 79, 84-86 (2005).
84. THOMAS H. COHEN & BRIAN A. REAVES, BUREAU OF JUSTICE STATISTICS, FELONY DEFENDANTS IN LARGE URBAN COUNTIES, 2002 26 (2006).
85. Abbe Smith, “I Ain’t Takin’ No Plea”: The Challenges in Counseling Young People Facing Serious Time, 60 RUTGERS L. REV. 11, 12 (2007).
86. Id. en 13.

87. Id. en 13-18.
88. Redlich, False Confessions, False Guilty Pleas: Similarities and Differences, *supra* nota 5, en 53, 56.
89. COHEN & REAVES, *supra* nota 83, en 25.
90. Tor, *supra* nota 67, en 103-13.
91. Id. en 99.
92. LAURENCE STEINBERG, ADOLESCENCE 86-89 (Emily Barrosse et al. ed., 8º ed. 2008); Laurence Steinberg, Cognitive and Affective Development in Adolescence, 9 TRENDS IN COGNITIVE SCI. 69, 72-73 (2005).
93. Peterson-Badali & Abramovitch, *supra* nota 21, en 548-49.
94. Josh Bowers, Punishing the Innocent, 156 U. PA. L. REV. 1117, 1173-74 (2008).
95. Ver id. en 1163 (nota que los “[j]ueces se resisten especialmente a desacreditar incluso testimonios increíbles de la policía”).
96. Drizin & Leo, *supra* nota 71, en 920-23.
97. Kevin Jon Heller, The Cognitive Psychology of Circumstantial Evidence, 105 MICH. L. REV. 241, 250 (2006); Saul M. Kassin & Katherine Neumann, On the Power of Confession Evidence: An Experimental Test of the Fundamental Difference Hypothesis, 21 LAW & HUM. BEHAV. 469, 479 (1997); ver Drizin & Luloff, *supra* nota 2, en 272-73.
98. Ver STEINBERG, ADOLESCENCE, *supra* nota 92, en 105-06.
99. Owen-Kostelnik, *supra* nota 3, en 295-96; Allison D. Redlich & Steven Drizin, Police Interrogation of Youth, en THE MENTAL HEALTH NEEDS OF YOUNG OFFENDERS: FORGING PATHS TOWARD REINTEGRATION AND REHABILITATION 61, 68-69 (Carol L. Kessler & Lovis James Kraus ed., 2007).
100. Ver Owen-Kostelnik, *supra* nota 3, en 296 (provee el ejemplo de un niño de catorce años que confesó falsamente “después de dos días de ser interrogado”).
101. Drizin & Leo, *supra* nota 71, en 907-12; Brandon L. Garrett, The Substance of False Confessions, 62 STAN. L. REV. 1051, 1058 (2010).
102. Kassin, *supra* nota 3, en 14-19.
103. Drizin & Luloff, *supra* nota 2, en 260; Tepfer et al., *supra* nota 54, en 892-94.